

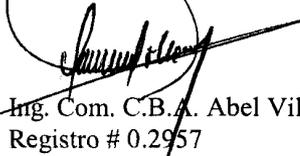
## **INFORME DEL COMISARIO**

**A los Señores Accionistas  
de ADVANGLES S.A.**

Cumpliendo con lo que disponen la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ADVANGLES S.A. pongo en su conocimiento el siguiente informe relacionado con las actividades de la Compañía por el Ejercicio Económico correspondiente al año 2004.

1. **Cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**- Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la Compañía durante el ejercicio fiscal 2004, así como las resoluciones adoptadas por el Directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamento vigentes, así como las normas del estatuto social.
2. **Procedimientos de control interno de la Compañía.**- Analizados los procedimientos de control interno, asimismo informo a ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de ADVANGLES S.A. y cumplen con requerimientos técnicos de confiabilidad y veracidad.
3. **Cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los libros de contabilidad; y si éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación.**- He revisado los libros de contabilidad de la Compañía, los comprobantes de operaciones realizadas y los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2004, habiendo verificado que las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a los registros y normas de buena administración, por lo que puedo confirmar a ustedes que los saldos de las cuentas y los resultados son correctos y veraces.
4. **Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.**- Los órganos de administración y gobierno de la Compañía, así como sus administradores, me han permitido cumplir fiel y adecuadamente con mis obligaciones, en observancia estricta de las normas contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

  
Ing. Com. C.B.A. Abel Villarroel Ocaña  
Registro # 0.2957

